

V. Anuncios

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, conforme determina el art. 80, 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra la misma, que agota la posibilidad de reclamación en vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados desde la presente publicación, siendo potestativo el ejercicio del Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial en el plazo de un mes, computado de igual forma.

A N E X O

Denunciado: VALLES INTERNACIONAL, S.A.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. de Madrid, 11 - Bajos 06008 MERIDA (Badajoz).

Expediente número: GU-00732/89.

Infracción: Carecer T. Tte. Tractocamió.

Preceptos infringidos: 59 ROT, 90 Ley 16/87, O.M. 16-05-50, 140, a) Ley 16/87.

Sanción: 25.000 Ptas.

Claves de identificación:

—Ley 16/1987, de 30 de julio (B.O.E. de 31), de Ordenación de los Transportes Terrestres.

—Real Decreto 1408/86, de 26 de mayo (B.O.E. de 08-07), por el que se aprueba el Reglamento regulador de la Inspección y

del Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera.

—Orden Ministerial de 16 de mayo de 1950 (B.O.E. de 01-06), sobre normas reguladoras de la Tarjeta de Transporte.

—Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de 08-10), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

—Decreto de 9 de mayo de 1949 (B.O.E. de 12-01-50), por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

ANUNCIO de 9 de diciembre de 1992, sobre modificar el estudio de detalle, en la Unidad de Actuación n.º 4 del Plan General de Ordenación Urbana.

E D I C T O

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 del actual mes de diciembre, se ha adoptado el acuerdo de modificar el estudio de detalle promovido por COPUMA, en la Unidad de Actuación n.º 4 del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, en el sentido de darle a la calle colindante con la barriada del Príncipe una anchura de doce metros en lugar de los diez metros previstos, lo que se hace público por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser presentadas las alegaciones procedentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 117, del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

En Zafra, a 9 de diciembre de 1992.—El Alcalde.